

**OFICIO DE COBRO PERSUASIVO****R-FC-69****09****UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO**

CORPOURABA



CONSECUTIVO:

250-06-01-01-2961

Fecha: 2022-10-12

Hora: 08:19:52

Folios: 0

Señor

FRANKLIN HIGUITA GUTIERREZ**CC 1.02.7947.873**

Dirección: BRR BRISAS DEL RIO - CHIGORODO

Tel: 3147720180

Asunto: Cobro persuasivo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por concepto tasa compensatoria, a la fecha asciende a la suma de **(tres millones ciento tres mil cien pesos m/l, (\$3.103.100))**, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen, las obligaciones que están representadas en las siguientes facturas:

1027947873 FRANKLIN HIGUITA GUTIERREZ

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Subtotal
5654	SANCIÓN PECUNIARIA Y COBRO DE LA TASA COMPENSATORIA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABAB- DE ACUERDO A RESOLUCIÓN N.º 0022-2022	17/08/2022	3.057.257	45.843	3.103.100
Total			3.057.257	45.843	3.103.100

En consecuencia me permito convocarlo para que se notifique, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción persuasiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.

Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538. Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviándonos una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico nosorio@corpouraba.gov.co, o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

De igual forma, se le indica que los recursos son importantes para la CORPORACIÓN, para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional, orientado a mejorar las condiciones ambientales de la jurisdicción.

Atentamente,

LUIS ALBERTO RAMOS REBOLLEDO
Subdirector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	EDER MANCO	<i>Eder Manco</i>	11/10/2022
Revisó:	ALBA MERY ECHEVERRI		11/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.